

Yo el Señor D^{no} Simon Marx, talon, que en cumplimiento de
en cargo, que esta Villa se hizo con el motivo de la baxada de circular
que se dio pacho, Yo el Señor Superintendente de la Ciudad de Mur
ria, de pedimento del nuevo Recaudador General de los Reinos
Reales de este Reyno para que a cada un de los pueblos acopiarse ha
ya, y confiere enrazon, de las dhas. para adha Ciudad, donde ha
ya, la novedad de abaxar, de un dho, el Condenado, y Copiamen
to, que esta Villa se ha hecho, en virtud de orden de el Real
Consejo, de hacienda y mandados, para se a esta Villa a adho
en dhas. dhas. Reinos, D^{no} en dho. Anton, Carbonel; y un
embargo, de ello, abiendo, fuebamente, narrado y confiere
Consejo Recaudador, General, en razon, de Copiamiento, de
las dhas. Reinos, por lo tocante a esta Villa se a fundaron, los
Reales Servicios de millones, y nuevos Impuestos, en dho. de
y siete mill, ciento, ochenta y siete R^{os}, vellon. y las Re
ales Alcaualas, de dho. en dho. y quatro mill, y
dho. R^{os}, vellon. y el Real Servicio de Milleras en quatro
mill, y ochenta y cinco R^{os}, vellon. y el Real Servicio
ordinario de la ordinaria, en dos mill, y trescientos qua
renta y tres R^{os}, vellon. y siete mrs, vellon. en cada una
de los quatro, en que se a hecho, el Copiamiento, de que
sean obligados, escripturas, como consta de los testimo
nios, que sobre ello, a esta Villa se han hecho, presentes, por
dho. Señor D^{no} Simon Marx = Pactando asimismo, con
dho. Recaudador, General, que los pagos de dhas. se a se
an de executar al medio de año, de el que cumple, en dho.
porro de el mes de Mayo = del de septiembre el que cum
ple, el mes de Agosto Indegramente con el medio, de dho.

